



Cuatro veces "Heroica Puebla de Zaragoza", Puebla, a 06 de mayo de 2025

Oficio no.: SEGOB/SJ/0101/2025.

Asunto: Se remite Agenda Regulatoria del periodo correspondiente.

HÉCTOR GUILLERMO SILVA GALINDO
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 15, 31, fracción I, 32, y Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 22 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 5, fracción V, 12 fracción III, y 46, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; en mi carácter de enlace de mejora regulatoria por parte de esta Dependencia, y en atención a su similar número SECIHITI/STD/005/2025, y, en cumplimiento a la obligación establecida en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla, en virtud de la cual corresponde a la Secretaría de Gobernación –como Sujeto Obligado– presentar su Agenda Regulatoria, motivo por el que se hace de su conocimiento lo siguiente:

No.	No. DE OFICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN
1	SG/SDP/129/2025	Subsecretaría de Desarrollo Político	Hace de conocimiento que no tiene proyectada la emisión y/o modificación de regulaciones
2	SG/SG/0278/2025	Subsecretaría de Gobierno	Hace de conocimiento que no tiene proyectada la emisión y/o modificación de regulaciones
3	JD/172/2025	Junta de Asistencia Privada del Estado	Reportan <u>8</u> (ocho) <u>nuevas regulaciones</u> , y <u>1</u> <u>modificación</u> , se acompañan formatos originales escaneados.
4	SG/CGPCGRD/1506/2025	Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastre	Reportan <u>1</u> (una) <u>nueva regulaciones</u> , y <u>1</u> <u>modificación</u> cuyos formatos se anexan escaneados.

Aunado a lo anterior se precisa que la Subsecretaría Jurídica a mi cargo tampoco tiene regulaciones proyectadas para emitir o modificar durante el periodo referido.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi consideración y quedo de usted como su servidor.

ATENTAMENTE

C. ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA
EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

C.c.p Archivo
GBT

18 norte 406, Barrio de Los Remedios Puebla, Pue. C.P. 72377

Tel. (222) 213 89 00 www.sg.puebla.gob.mx

18 norte 406, Barrio de "Los Remedios"
Puebla, Pue. C.P. 72377 Tel. (222) 213 89 00
secretaria.gobernacion@puebla.gob.mx



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Pensar
ene Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
Cuatro veces "Heroica Puebla de Zaragoza", Puebla, a 29 de abril 2025

Oficio: SG/SDP/129/2025
Asunto: Se da contestación.

C. ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción III., 6, 12 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, en atención a su Oficio Circular no. **SEGOB/SJ/0096/2025** de fecha **28 del presente mes y año**, mediante el cual informa que en atención a los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, que establecen que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria los primeros 5 días de los meses de mayo y noviembre de cada año, y por el que solicita se informe a esa Subsecretaría Jurídica si durante el periodo comprendido de junio a noviembre de 2025, esta Subsecretaría de Desarrollo Político tiene proyectado emitir nuevas regulaciones y/o modificar las regulaciones vigentes, me permito informar que **no se tiene proyectado emitir nuevas regulaciones y/o modificaciones a regulaciones vigentes en el periodo señalado.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. RODOLFO HUERTA ESPINOSA
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO DE
LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

PUEBLA
Subsecretaría Jurídica

02 MAY 2025

09:36 HRS

RECIBIDO

FOLIO - 536

c.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO POLÍTICO**

M.A.M.R.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Cuatro veces "Heroica Puebla de Zaragoza", Puebla, a 02 de mayo de 2025

Oficio no.: SG/SG/0278/2025

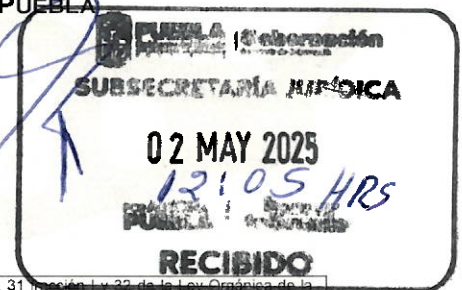
Asunto: Se informa.

C. ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo, al mismo tiempo que, con fundamento en el Artículo 32 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 y 26 del Reglamento Interior que actualmente rige a esta Secretaría, en seguimiento a su oficio número **SEGOB/SJ/0096/2025**, mediante el que en atención a los Artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, solicita se informe si durante el periodo comprendido de Junio a Noviembre de 2025, las Unidades Administrativas tienen proyectado emitir nuevas regulaciones y/o modificar las regulaciones vigentes, por este medio me permito informar a Usted que esta Subsecretaría de Gobierno, así como sus Unidades Administrativas no tienen proyectado emitir nuevas regulaciones o modificar la vigentes, durante el periodo que se menciona.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted en muy alto respeto, Atentamente,

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
Gobernación
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ATENTAMENTE
PUEBLA
MTRO. MARIO ALBERTO FUNDÓN GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción I y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción III, 6, 9, 12 y 17 del Reglamento Interior vigente para esta Dependencia, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y de la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no excluye la responsabilidad individual en la observancia de los principios que rigen al servicio público.

ELABORÓ C. Leticia Sánchez Roldán Analista	REVISÓ Y VALIDÓ C. Aldo Francisco Burelo Cacho Titular de la Jefatura de Oficina de la Subsecretaría de Gobierno
--	--

C.c.p.-Archivo.

"Portalillo del Alto", Calle 14 Norte No. 1206, Barrio "El Alto", C.P. 72290, Puebla, Puebla.

www.sg.puebla.gob.mx

FOLIO-538





JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Cuatro veces "Heroica Puebla de Zaragoza", Puebla, a 02 de mayo de 2025

Oficio no. JD/172/2025:

Asunto: Se contesta oficio No. SEGOB/SJ/0096/2025.

PUEBLA | **Gobernación**
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

06 MAY 2025

14:12 HRS

RECIBIDO

FOLIO-544

C. ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL,
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA EN LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

ORIGINAL

LIC. GABRIELA GUARNEROS AGUILAR, en mi carácter de Directora General de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, II y XII del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla y 13 fracciones V y X, 65 fracciones II, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me atrevo a distraer su atención mediante lo siguiente:

En atención a su Oficio No. **SEGOB/SJ/0096/2025** recibido en oficialía de partes de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla, el 29 de abril de 2025, mediante el cual solicito a esta Dirección lo siguiente:

1. "...Informar si durante el periodo comprendido de junio a noviembre de la presente anualidad la unidad administrativa a su cargo tiene proyectado emitir nuevas regulaciones y/o modificar las regulaciones vigentes.

En caso afirmativo, deberá reportar dichas regulaciones y/o modificaciones a través del formato denominado como "Anexo 1" (formato Word, pudiendo auxiliarse de la "Gula para la elaboración recepción y seguimiento de la Agenda Regulatoria" (formato PDF), emitida por la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla..." (sic)."

Para dar cumplimiento a lo solicitado, informo la relación de las regulaciones y/o modificaciones, misma que anexo a la presente en formato requisitado como Anexo 1, los cuales son los siguientes:

1. Políticas Generales en Materia de Asistencia Privada.
2. Reglas para realizar las visitas de inspección de las instituciones de beneficencia y asistencia privada del estado de puebla.



JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Cuatro veces "Heroica Puebla de Zaragoza", Puebla, a 02 de mayo de 2025

Oficio no. JD/172/2025:

Asunto: Se contesta oficio No. SEGOB/SJ/0096/2025.

3. Disposiciones necesarias para la certificación de las Instituciones de Asistencia y Beneficencia Privada del Estado de Puebla.
4. Programa de compliance para vigilar que las Instituciones cumplan con las Disposiciones de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
5. Proyecto de decreto que reforma a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
6. Modelo de presentación del programa de trabajo.
7. Modelo de presentación del Informe Anual de las actividades realizadas por las Instituciones de Asistencia y Beneficencia Privada del Estado de Puebla.
8. Modelo de presentación del padrón de personas beneficiadas por las Instituciones de Asistencia y Beneficencia Privada del Estado de Puebla.
9. Lineamientos para llevar a cabo notificaciones electrónicas.

Sin otro particular, reciba mis más atentas consideraciones.

ATENTAMENTE

GABRIELA GUARNEROS AGUILAR.

**DIRECTORA GENERAL DE LA JUNTA PARA EL CUIDADO DE
LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO
DE PUEBLA**



Las firmas aquí contenidas son para control interno, con fundamento en los artículos 80 y 87 inciso b), fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo destacar la relación existente de Servicios Profesionales entre los profesionistas y la Junta para el Cuidado de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Puebla, tomando en consideración que la información vertida dentro del presente documento es responsabilidad del profesional que lo elabora para cumplir con las actividades por las cuales fueron contratados.

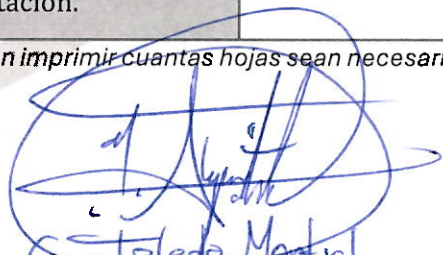
ELABORÓ	REVISÓ	VALIDÓ
 C. María Fernanda Castañeda Serrano. Prestador de Servicios Profesionales adscrito a la Junta para el Cuidado de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Puebla.	 C. Brenda Guadalupe Silva Espinoza. Subdirectora Operativa.	 C. Adilene Cortés Acateco. Subdirectora Jurídica.



Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
4.- Tipo de regulación	DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	☒	Modificación:	☐	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	EL MARCO NORMATIVO VIGENTE REQUIERE SER REBUSTECIDO Y REFORMADO CON EL OBJETO DE BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA, RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN REALIZADA A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA Y BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULOS 86, INCISIO A), FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria


Alyne G. Toledo Montiel
Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Adilene Cortés Acuña
Nombre y firma
Titular del área jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE ASISTENCIA PRIVADA.			
4.- Tipo de regulación	DISPOSICIONES GENERALES.			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	☒	Modificación:	☐
			Actualización:	☐
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA Y BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA NO CUENTAN CON LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULO 86, INCISO A), FRACCIONES I, II, V, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.			
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.			

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria

Nombre y firma
Titular del área jurídica

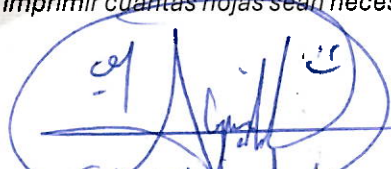




Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA..				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	REGLAS PARA REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
4.- Tipo de regulación	DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	☒	Modificación:	☐	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	EL MARCO NORMATIVO VIGENTE REQUIERE SER REBUSTECIDO Y REFORMADO CON EL OBJETO DE BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA, RESPECTO A LAS VISITAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS A LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria


Alyne C. Toledo Montiel
Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Silvana Cortés Acosta
Nombre y firma
Titular del área jurídica





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	PROGRAMA DE COMPLIANCE PARA VIGILAR QUE LAS INSTITUCIONES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.			
4.- Tipo de regulación	DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS.			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	☒	Modificación:	☐
			Actualización:	☐
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	EL MARCO NORMATIVO VIGENTE REQUIERE SER REBUSTECIDO Y REFORMADO CON EL OBJETO DE BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA, RESPECTO AL PROGRAMA DE COMPLIANCE.			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULO 86, INCISO A), FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.			
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.			

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria

Nombre y firma
Titular del área jurídica

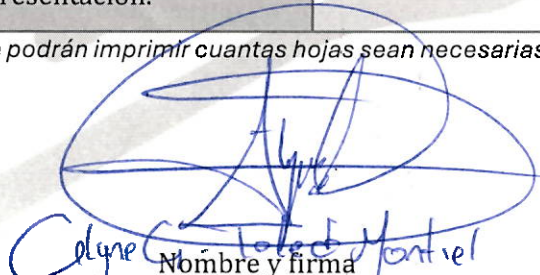




Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.				
4.- Tipo de regulación	PROYECTO DE DECRETO.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	JURÍDICO.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	☐	Modificación:	☒	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	EL MARCO NORMATIVO VIGENTE REQUIERE SER REBUSTECIDO Y REFORMADO CON EL OBJETO DE BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria


Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Nombre y firma
Titular del área jurídica

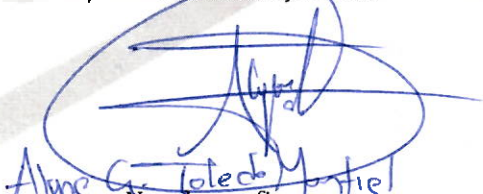




Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	MODELO DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES.				
4.- Tipo de regulación	DISPOSICIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	ASISTENCIAL.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	☒	Modificación:	☐	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	EL MARCO NORMATIVO VIGENTE CARECE DE PRECEPTOS JURÍDICOS SUFICIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria


Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Nombre y firma
Titular del área jurídica



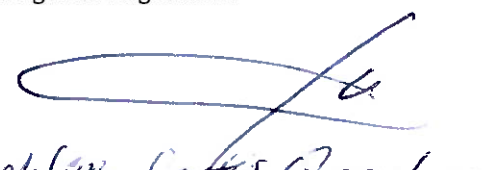


Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	MODELO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES.				
4.- Tipo de regulación	DISPOSICIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	ASISTENCIAL.				
6.- Regulación	Marca con una (x) Creación: ☒ X Modificación: ☐ Actualización: ☐				
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	EL MARCO NORMATIVO VIGENTE CARECE DE PRECEPTOS JURÍDICOS SUFICIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES FUNCIONES Y/U OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA Y BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA				
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria


Aline C. Toledo
Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Profray Cortes Acetate
Nombre y firma
Titular del área jurídica

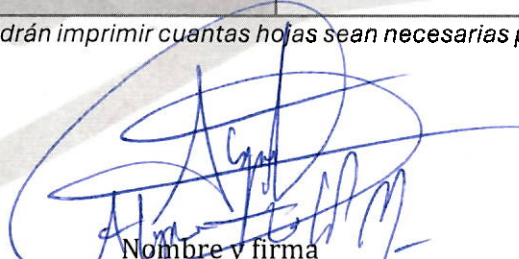




Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIADAS POR LAS INSTITUCIONES.				
4.- Tipo de regulación	DISPOSICIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	ASISTENCIAL.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	☒	Modificación:	☐	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	EL MARCO NORMATIVO VIGENTE CARECE DE PRECEPTOS JURÍDICOS SUFICIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria


Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Nombre y firma
Titular del área jurídica

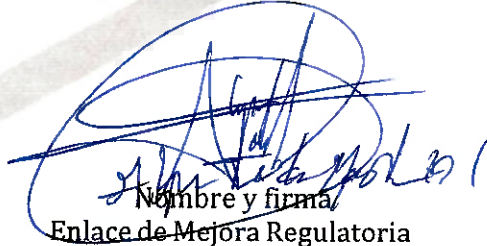




Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.				
4.- Tipo de regulación	DISPOSICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	JURÍDICO - ADMINISTRATIVO- ASISTENCIAL.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	☒	Modificación:	☐	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	NO APLICA.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	EL MARCO NORMATIVO VIGENTE CARECE DE PRECEPTOS JURÍDICOS SUFICIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULOS 51, 52 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	POR DEFINIR.				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria


Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Nombre y firma
Titular del área jurídica



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Cuatro veces "Heroica Puebla de Zaragoza", Puebla, a 30 de abril de 2025.
Oficio No: SG/CGPCGRD/AJ/1506/2025
Volante de control de gestión No: 1173

ASUNTO: SE REMITE AGENDA REGULATORIA DEL PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE 2025

C. ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL.
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA EN LA SEGOB
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 15, 31 fracción I y 32 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado de Puebla; 1, 5 fracción VI, 13 fracción X, 55 fracción XXXVI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1 fracción II, 3 Fracción I, 5, 29, 30 fracción XIX de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; 3, 8 fracciones II, III y XIII y 24 fracciones VII y XVI del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; con atención y seguimiento a su Oficio-Circular No. SEGOB/SJ/0096/2025 de fecha 28 del mes y año en curso, recepcionado en la Oficialía de Partes de esta Coordinación General, el pasado 29 del mismo y año, al cual mediante el sistema de control de gestión se le asignó el número volante de control de gestión al rubro indicado; a continuación manifiesto a Usted lo siguiente:

Que, dentro del término establecido, y para los efectos legales y administrativos procedentes, adjunto Anexo 1 del documento denominado: Agenda Regulatoria; mismo que contempla una nueva regulación y una reforma a la regulación vigente.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración que pudiera surgir.

A T E N T A M E N T E

C. BERNABÉ LÓPEZ SANTOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción VI, 8, 9, 13 y 54 del Reglamento Interior vigente para esta Dependencia; debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y de la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no excluye la responsabilidad individual en la observancia de los principios que rigen al servicio público.

ELABORÓ

J. Nayeli Cruz Rodríguez
Analista.

REVISÓ

C. María Dolores Teresa Rodríguez Meneses.
Analista Especializada.

C.c.p. José Samuel Aguilar Pala- Titular de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. P.S.C. Presente.

C.c.p. Archivo Minutario

MDT/Min/r

Reforma #710, Edificio La Casa del Niño, Planta Alta, Col. Centro
Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 246 2750
proteccion.civil@puebla.gob.mx



Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES /ÁREA JURÍDICA.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	PROYECTO LEGAL. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ESTADO DE PUEBLA				
4.- Tipo de regulación	JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	PROTECCIÓN CIVIL BAJO EL ENFOQUE DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	x	Modificación:		Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	REVISAR EL CONTENIDO DEL PROYECTO LEGAL ENVIADO MEDIANTE OFICIO No. SG/CGPCGRD/AJ/3336/2024, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, RECEPCIONADO EN LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA DE LA SEGOB, EL PASADO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024				
8.- Problemática que se pretende resolver.	UNA VEZ QUE A LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO QUE EN LA MATERIA RIGE AL ESTADO DE PUEBLA.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	DEPENDIENDO DEL PROCESO DE LA ELABORACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO SE PUBLIQUE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUE ABROGARÁ LA ACTUAL LEY				
10.- Fecha tentativa de presentación.	NOVIEMBRE, 2025				

Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria

Alfonso Gpe. Toledo Montiel

Nombre y firma
Titular del área jurídica

Ma. Dolores Teresa Rodríguez

Reforma #710, Edificio La Casa del Niño, Planta Alta, Col. Centro
Puebla, Pue. C.P.72000 Tel. (222) 246 2750
proteccion.civil@puebla.gob.mx





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA					
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES /ÁREA JURÍDICA.					
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	PROYECTO LEGAL. REFORMAS Y MODIFICACIONES AL ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL PARA LA APROBACIÓN Y REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL					
4.- Tipo de regulación	JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	PROTECCIÓN CIVIL BAJO EL ENFOQUE DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
6.- Regulación	Marca con una (x)					
	Creación:		Modificación:	x	Actualización:	
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	REVISAR EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL PARA LA APROBACIÓN Y REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.					
8.- Problemática que se pretende resolver.	LA SELECCION Y OTORGAMIENTO DE LAS CÉDULAS PERITOS EN LA MATERIA DE PROTECCION CIVIL YGESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, Y SU RENOVACIÓN A TRAVÉS DE UNO DE LOS REQUISITOS, (ESCALA DE PUNTOS), NO SE CONSDIERA IDONEA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CEDÚLA CORRESPONDIENTE					
9.- Justificación para emitir la propuesta.	SE REQUEIRE ESTABLECER UN NUEVO MECANISMO MÁS EFICIENTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A PERITOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, ELIMINANDO ENTRE OTROS REQUISITOS LA ESCALA DE PUNTOS EN LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA. SE PROPONE CONVOCATORIA Y EXAMEN PARA LOS MÁS IDONEOS. ADEMÁS SE REQUIERE ESTABLECER MECANISMOS MÁS AGILES PARA LA RENOVACIÓN DE LA CÉDULA DE PERITOS, ENTRE OTROS.					
10.- Fecha tentativa de presentación.	NOVIEMBRE, 2025					

Alfonso Montiel
Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria

Dña. Inés Teresa Rodríguez
Nombre y firma
Titular del área jurídica

Reforma #710, Edificio La Casa del Niño, Planta Alta, Col. Centro
Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 246 2750
proteccion.civil@puebla.gob.mx

